

RESOLUCION No. 0139
(Junio 14 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la señora **GLADYS FIERRO DE PERDOMO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.432.948, labora en esta entidad como Auxiliar del Área de la Salud, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el pago parcial de cesantías con el fin de realizar mejoramiento de la vivienda que está ubicada en la dirección carrera 38 No. 22-83 S Neiva – Huila, vivienda que está a nombre de la funcionaria según Certificado de Libertad y Tradición expedido el 04 de junio de 2013.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro de cesantías, contrato de obra firmado entre **GLADYS FIERRO DE PERDOMO** y **JUAN CARLOS SILVA DUSSAN**, fotocopia cédula de ciudadanía del señor Dussan, Presupuesto de la Obra, Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, Certificado de Tradición y Libertad No. 200-37454 fecha 04 de junio de 2013 y registro fotográfico.

RESUELVE:

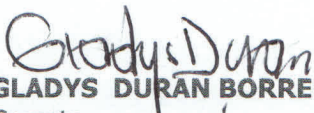
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de **GLADYS FIERRO DE PERDOMO**, por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.362.863.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión, al área de Talento Humano (Registro fotográficos antes y después de la obra a realizar, acta de recibo a satisfacción del cumplimiento del contrato de obra civil), con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el mejoramiento de la vivienda, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) día del mes de Junio de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico